TRIBUNAL DE ARBITRAJE
A-20230314/0889

INGENIO PICHICHÍ S.A.

Vs.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA

ACTA No. 18

El cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se reunió por medios virtuales, (plataforma Zoom - artículos 23 y 31 de la Ley 1563 de 2012 y 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022), el Tribunal de Arbitraje integrado por la doctora **LYDA MERCEDES CRESPO RÍOS,** presidenta, y los doctores **DIEGO ENRIQUE FRANCO VICTORIA y ALBERTO JOSÉ LOAIZA LEMOS** en su calidad de árbitros; al igual que la doctora **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ ARIZABALETA**, como secretaria. Lo anterior con el propósito de dirimir las controversias surgidas entre **INGENIO PICHICHÍ S.A.** (Convocante) y **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA** (Convocadas).

Asistieron a esta audiencia las siguientes personas:

1. DUBERNEY RESTREPO VILLADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.519.717 expedida en Ulloa, Valle y tarjeta profesional No. 126.382 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte convocante.

2. JUAN MANUEL DIAZ-GRANADOS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.832 expedida en Usaquén y tarjeta profesional No. 36.002 del Consejo Superior de la Judicatura quien actúa como apoderado de la parte convocada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** quien manifiesta que debe retirarse a las 9:30 a.m., por lo cual continuará en la audiencia la apoderada sustituta Dra. Laura Alejandra Castelar Almonacid, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.455.086 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 242.935 del Consejo Superior de la Judicatura.

Sede Principal Calle 8 # 3 - 14, Piso 4 57 (602) 8861369 Cel: 314 8348808 ccya@ccc.org.co www.ccc.org.co

3. CATALINA BOTERO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.746.988 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 231.852 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como apoderada de la parte convocada **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** y **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.**

4. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como apoderado de la parte convocada **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

5. FRANKLIN JOHAN MORENO MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.517.696 expedida en Cali y tarjeta profesional No. 120.876 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como Procurador 166 Judicial II para Asuntos Administrativos del Valle del Cauca.

OBJETO

Tiene por objeto la presente reunión, llevar a cabo la práctica de las pruebas decretadas para el día de hoy.

INFORME SECRETARIAL

De conformidad con el Art. 10 de la Ley 1563 de 2012, el tiempo transcurrido del proceso, incluyendo el día de hoy es de 37 días calendario.

TESTIMONIO DE DANIEL MUÑOZ RESTREPO

Presente el señor **DANIEL MUÑOZ RESTREPO**, a través del sistema de comunicación dispuesto por el Centro de Arbitraje, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.312.001, la presidenta le tomó el juramento de rigor, exigiéndole un pronunciamiento expreso sobre los hechos que se le pregunten y de que tenga conocimiento. De la misma manera, y conforme lo ordena el artículo 220 del Código General del Proceso, la presidenta advirtió expresamente al testigo, acerca de las consecuencias legales que puede acarrear el falso testimonio. El testigo informó por requerimiento del Tribunal su domicilio, profesión, ocupación, estudios que haya realizado y demás circunstancias que permitieran establecer su personalidad, así como si existiera cualquier motivo que pueda afectar su imparcialidad, tal y como lo ordena el numeral 1° del artículo 221 del Código General del Proceso. A continuación, se le informó sucintamente al testigo acerca de las partes y los hechos objeto de su declaración, y se le ordenó hacer un relato de cuanto le consta acerca de los citados hechos y

Sede Principal Calle 8 # 3 - 14, Piso 4 57 (602) 8861369 Cel: 314 8348808 ccya@ccc.org.co www.ccc.org.co

antecedentes; declaración que junto con las preguntas y respuestas formuladas fue debidamente grabada, y hará parte de la presente acta. Se otorgó el uso de la palabra a los apoderados de las partes y al representante del Ministerio Público para interrogar al testigo, advirtiendo expresamente la posibilidad de contrainterrogatorio prevista en el numeral 4º del artículo 221 del Código General del Proceso. Al término de la diligencia, se le indicó que quedaba constancia de su comparecencia y se le autorizó retirarse de la misma.

En este estado solicita el uso de la palabra el apoderado de la parte Convocante y manifiesta que desiste de la recepción de los testimonios de los señores Carlos Orlando Cortez y Hernando Godoy Garzón. El Tribunal acepta el desistimiento de los testimonios de los citados testigos.

Siendo las nueve y treinta y cinco de la mañana (9:35 a.m.) se termina la audiencia.

LYDA MERCEDES CRESPO RÍOS
Presidente
Asistió a través de video conferencia

DIEGO ENRIQUE FRANCO VICTORIA.
Arbitro
Asistió a través de video conferencia

ALBERTO JOSÉ LOAIZA LEMOS
Arbitro
Asistió a través de video conferencia

DUBERNEY RESTREPO VILLADA
Apoderado de la parte convocante
Asistió a través de video conferencia

JUAN MANUEL DIAZ-GRANADOS ORTIZ
Apoderado de la parte convocada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Asistió a través de video conferencia

Sede Principal Calle 8 # 3 - 14, Piso 4 57 (602) 8861369 Cel: 314 8348808 ccya@ccc.org.co www.ccc.org.co

LAURA ALEJANDRA CASTELAR ALMONACID
Apoderada Sustituta de la parte convocada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Asistió a través de video conferencia

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado de la parte convocada
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Asistió a través de video conferencia

CATALINA BOTERO ARANGO
Apoderada de la parte convocada
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Asistió a través de video conferencia

FRANKLIN JOHAN MORENO MILLAN
Procurador 166 Judicial II para Asuntos Administrativos del Valle del Cauca.
Asistió a través de video conferencia

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ ARIZABALETA
Secretaria
Asistió a través de video conferencia

Sede Principal Calle 8 # 3 - 14, Piso 4 57 (602) 8861369 Cel: 314 8348808 ccya@ccc.org.co
www.ccc.org.co